

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 31/2003, interpuesto por D. Andrés Pablo Esteban contra la desestimación de la reclamación a la relación de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se le excluye como participante en el concurso de traslado de Maestros.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo tramitado por el procedimiento Abreviado nº 31/2003, seguido a instancias de D. Andrés Pablo Esteban, contra: “Desestimación de la Reclamación efectuada frente a la Relación de 9 de enero de 2003, de la Dirección Provincial de Badajoz, por la que se le excluye como participante en el Concurso de traslado de Maestros”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Badajoz, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2003, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso administrativo nº 177/2003, interpuesto por D^a Sofía Lorenza Peco Calderón contra Resolución que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la baremación definitiva de méritos en la fase de concurso en el proceso selectivo para ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Geografía e Historia.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, sección: I de Cáceres, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso Administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario nº 177/2003, seguido a instancias de D^a Sofía

Lorenza Peco Calderón, contra “Resolución de la Secretaría General de Educación de 10 de enero, por la que se desestima el Recurso de Alzada, interpuesto contra la baremación definitiva de méritos de la fase de concurso, en el Proceso Selectivo para Ingreso y Acceso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, publicada mediante Resolución de 1 de agosto de 2002”.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados/as para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección: I de Cáceres, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 18 de marzo de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 17 de marzo de 2003, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Extremeña de Patinaje.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante resolución de fecha 17 de marzo de 2003, ha aprobado el Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Extremeña de Patinaje.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 26.3 de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura y en el artículo 16.2 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las federaciones deportivas extremeñas, procede la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del estatuto, reglamentos y sus modificaciones.

En virtud de lo anterior, esta Dirección General de Deportes acuerda:

Disponer la publicación del Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Extremeña de Patinaje, contenido en el Anexo a la presente Resolución.

Mérida, 17 de marzo de 2003.

El Director General de Deportes,
MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA